



Asamblea General
Consejo de
Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/99
S/25382
8 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 79 de la lista preliminar*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 8 de marzo de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta que le dirige Su Excelencia, el Sr. Radoje Kontic, Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia (véase el anexo).

Agradeceré que disponga usted que el texto de la presente carta y su anexo se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 79 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/48/50.

ANEXO

Carta de fecha 8 de marzo de 1992 dirigida al Secretario General por
el Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia

En la carta que le enviara el 29 de junio de 1993, le solicité que recomendara al Consejo de Seguridad que prorrogase el mandato de las Fuerzas de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) por un nuevo período de 12 meses. El Consejo de Seguridad aprobó su informe y la recomendación formulada el 10 de febrero de 1993 y adoptó la decisión de prorrogar provisionalmente el mandato de la UNPROFOR hasta el 31 de marzo de 1993.

En armonía con la resolución 807 (1993) del Consejo de Seguridad, de 19 de febrero de 1993, deseo poner en su conocimiento que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sostiene la opinión de que es indispensable que se prorrogue el mandato de la UNPROFOR más allá del 31 de marzo y que se asegure su eficiente funcionamiento de conformidad con el plan de mantenimiento de la paz establecido por la resolución 743 (1992) del Consejo, pues este es el único medio para preservar la seguridad y la estabilidad en las zonas protegidas de las Naciones Unidas.

Como señalé en mi carta anterior, la presencia de la UNPROFOR tornó posible el mantenimiento de una precaria paz en las zonas protegidas. Por lo tanto, se puso coto al enfrentamiento y se evitó una escalada de la guerra. Algunos resultados iniciales del proceso de negociación son advertibles; la República Federativa de Yugoslavia contribuye activamente a ese proceso, pese a que no está directamente envuelta en el conflicto.

Lamentablemente, la persistente agresión de Croacia en las zonas protegidas de las Naciones Unidas, a despecho de la enérgica condena del Consejo de Seguridad, es un ejemplo clásico de violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas y del Plan Vance. La República Federativa de Yugoslavia apoya resueltamente el Plan y procura el cumplimiento cabal de sus disposiciones.

Con la agresión que practica contra la población serbia de las zonas protegidas de las Naciones Unidas, Croacia persigue el propósito de continuar lo que ha iniciado un año atrás. Movida por ese empeño, ni siquiera se abstiene de atacar a las fuerzas de la UNPROFOR. La negativa de Croacia a cumplir las disposiciones de la resolución 802 (1993) del Consejo de Seguridad, sus persistentes anuncios de que se apresta a invadir las zonas protegidas de las Naciones Unidas, la concentración de tropas de refresco en la frontera con Krajina, así como sus provocaciones armadas y de otra índole en sus confines con la República Federativa de Yugoslavia en la región de la península Prevlaka, conllevan el peligro de una nueva escala e intensificación de la guerra en esa zona y la inminencia de un drástico deterioro de la situación allí imperante.

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia está plenamente de acuerdo con la evaluación que usted hace en su informe de fecha 10 de febrero de 1993, en el sentido de que la retirada de las fuerzas de protección de las Naciones Unidas de las zonas protegidas "sin duda daría por resultado la

reanudación en gran escala de las hostilidades en las zonas donde se encuentran desplegadas dichas fuerzas".

Dadas las razones que se exponen más arriba, es evidente que la presencia de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas es aún más necesaria ahora que hace un año, para proteger a la población serbia de Krajina. No cabe duda de que el mantenimiento de la paz y la seguridad en estas zonas contribuye directamente a los procesos de negociación que se llevan a cabo en Ginebra y en Nueva York.

En vista de que, sobre la base de su informe, se está a la espera de una nueva decisión del Consejo de Seguridad relativa a la prórroga del mandato de la UNPROFOR, le ruego que tome nota del hecho de que la presencia de la UNPROFOR en las zonas protegidas es un factor indispensable en la creación de las condiciones necesarias para llegar a una solución política del problema. En las gestiones que usted realice podrá contar, como siempre, con la plena colaboración y asistencia del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle nuevamente su comprensión y los esfuerzos que ha realizado.

Espero una decisión positiva del Consejo de Seguridad sobre la prórroga del mandato de la UNPROFOR para el próximo período de doce meses.

(Firmado) Dr. Radoje KONTIC
Primer Ministro Federal
